



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

"BASES"

Licitación Pública Local LPL151/2024 Con Concurrencia del Comité

"ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local LPL151/2024 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH", en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud 12-014-2024; las cuales se llevarán a cabo con de Recursos de origen Remanentes Ingresos Propios, en el capítulo 5000, Partida 5151. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.	
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación	
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.	
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.	
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".	
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.	
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	INSTITUTO TECNOLOGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ	
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.	



"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración	
"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)	
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.	
"EMPRESA LOCAL"	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.	
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento	
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA	
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.	
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.	
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.	
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.	
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, LPL151/2024 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"	
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"	
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.	
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC	
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.	
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://compras.jalisco.gob.mx/	
"SECRETARÍA"	Secretaría de Administración.	
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.	
"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.	



"DESECHAMIENTO"	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.	
"GRUPO/PAQUETE"	Al formado por dos o más partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.	
"PARTIDA/SUB- PARTIDA"	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.	
"ALTERACIÓN DE DOCUMENTO"	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.	
"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.	
"REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN"	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.	
"FIRMA AUTÓGRAFA"	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.	
"COMPRADOR"	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.	
"DICTAMEN TÉCNICO"	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.	
TESTIGO SOCIAL	La persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con esta Ley;	



CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de	12 de julio de 2024	A partir de las	Portal de Compras Jalisco
"CONVOCATORIA" y "BASES"		16:00 horas	y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	15 de julio de 2024	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO" o por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	16 de julio de 2024	De las 10:30 a las 10:59 horas	En el " DOMICILIO" .
Acto de Junta Aclaratoria	16 de julio de 2024	A partir de las 11:00 horas	En el " DOMICILIO" .
Registro para la Presentación de Propuestas.	22 de julio de 2024	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	22 de julio de 2024	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del " SECG" o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.



2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los servicios o bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE" (según corresponda).

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- **a.** Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y/o "SECRETARÍA".
- **b.** Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- **c.** Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- **d.** Original del "CONTRATO".
- **e.** Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes "BASES", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- **f.** Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.

Documentos para pago parcial o final (cuando aplique)

- **a.** Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad requirente;
- **b.** Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)".



- d. 1 copia del "CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. "Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción" en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

<u>De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.</u>

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y/o "SECRETARÍA", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos



La "SECRETARÍA" de Administración y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE" (según corresponda), aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- **a.** <u>Contar</u> con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- **c.** Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el "REGLAMENTO", este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.
 - La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la "SECRETARÍA", por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de





manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del "COMPRADOR" encargado del procedimiento: hugo.sanchez@jalisco.gob.mx_**el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria,** de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el "SECG" y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la **"LEY".** El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del **"REGLAMENTO"**.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.



- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE**", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- **e.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la "<u>DIRECCIÓN GENERAL"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- **j.** El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- I. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- **a.** Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.



- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
		Rango de Número de	Rango de	
Tamaño	Sector	Trabajadores (Empleados	Monto de	Tope Máximo
Tallialio	Sector	Registrados ante el IMSS y	Ventas	Combinado*
		Personas Subcontratadas)	Anuales (mdp)	
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 - Hasta \$100	93
Pequeña	Industria y	Desde 11 Hasta 50		95
	Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Hasta \$250	255
	Industria	Desde 51 Hasta 250	110510 \$250	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

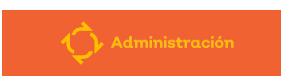
No aplica.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria., en el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.



Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

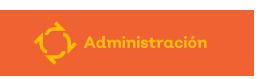
Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b) Anexo 3 (Propuesta económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia al día conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022).
- i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)
- j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- Anexo 13 (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:
 - A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
 - A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
 - Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
 - A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
 - A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE" a excepción de los documentos que serán considerados para llevar a cabo el desempate, toda vez que, al NO presentar dichos documentos, se entenderá que no se cuenta con ellos.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su "REGLAMENTO".



De conformidad con el artículo 79 del "REGLAMENTO" de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- **b.** Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del "COMITÉ" dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y cuando menos uno de los "PARTICIPANTES" presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES";
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- h. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la



Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado a un solo "PARTICIPANTE".

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el "ÁREA REQUIRENTE", así como la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes/servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojo la investigación de mercado del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "SECRETARÍA" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los





criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La "DIRECCIÓN DE ÁREA", a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- **a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY**", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- **c.** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- **d.** Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.



- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- **h.** Si se acredita que al "**PARTICIPANTE**" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- **j.** Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- **k.** Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- **I.** Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **m.** Cuando el "**PARTICIPANTE**" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "**CONVOCANTE**", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- **n.** Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- **o.** Cuando el **"PARTICIPANTE"** no asista a la junta aclaratoria de carácter obligatorio, será motivo de desechamiento de su propuesta y no se le permitirá el registro para la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- **a.** Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- **b.** Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- **c.** Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.



f. A solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ**", podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- **a.** Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- **b.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- **c.** Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- **e.** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY**", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "**SECG**", en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "SECRETARÍA" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".



Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE**" no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la "SECRETARÍA" que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES";
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el "PARTICIPANTE" deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En





caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "LEY".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "SECRETARÍA" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa



exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o los lineamientos de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** (según corresponda), previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

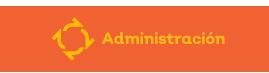
22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN GENERAL" y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE" (según corresponda) considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la "SECRETARÍA" y/o la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:



DÍAS DE ATRASO % DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA		
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL	
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento	
De 06 seis hasta 10 diez 6% seis por ciento		
De 11 diez hasta 20 veinte	nte 10% diez por ciento	
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"	
	y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE" (según corresponda)	

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "SECRETARÍA" y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "SECRETARÍA" o la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "SECRETARÍA" y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE" (según corresponda) podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la SECRETARÍA" o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".



26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9.**

Asimismo, el "PARTICIPANTE" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

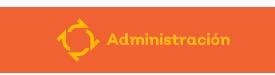
27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Lo anterior en términos del acuerdo ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES.



Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- **5.** Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 12 de julio de 2024.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"

RELACIÓN DE ANEXOS

		_
DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A	Punto de	Documento
PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 9.1	que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos	a)	
solicitados en el anexo 1.		
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de	e)	
proveedores).		
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar	f)	
para el Fondo Impulso Jalisco).		
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de	g)	
Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).		
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de	h)	
Cumplimiento de Obligaciones en Materia de		
Seguridad Social y Constancia)		
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de	i)	
Obligaciones en Materia del INFONAVIT)		
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus	k)	
Obligaciones Patronales y Tributarias).		
Anexo 13 (Estratificación)	l)	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en</u> <u>Word</u> .

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL151/2024

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Ejemplo de preguntas (no en tabla)

Pregunta 1 ...

Pregunta 2 ...

Pregunta 3 ...

...

"SIN RECUADROS"



Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

SECRETARÍA DE ADMINISTRAC DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PRESENTE.			
		AT'N: Direcci	ón General de Abastecimientos
Apertura de Proposiciones y procarácter de (persona física/reprencuentra) en ninguno de los s	verdad, que cuento con las fac resentar la propuesta en sobre o <u>resentante legal/apoderado</u>) asir upuestos establecidos en el artío stado de Jalisco y sus Municipios	cerrado (<u>a nombre propio/a non</u> mismo, manifiesto que (<u>no me er</u> culo 52 de la Ley de Compras Gul	nbre de mi representada) en mi ncuentro/mi representada no se
RELACION DE SOCIOS, ACCION		S DE DIRECCIÓN (ADMINISTRAD NSTRACIÓN).	OR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
NONDINE	74 ELLISO TATERITO	7.1 ELLIDO WIXTERITO	
PROPUESTA ALGUNA ANTE LA VI y VIII de la Ley de Compre Municipios. Nota: en caso de no ser el rep	OCUMENTO ES DE CARÁCTER O UNIDAD CENTRALIZADA DE CO as Gubernamentales, Enajenaci presentante legal, este documer Apoderado", y en cuyo caso, est	MPRAS, de conformidad con el iones y Contratación de Servici nto fungirá como Carta Poder si	artículo 59, numeral 1 párrafos os del Estado de Jalisco y sus mple, por lo que la figura de la
	ATENTA	AMENTE	
		del Participante Legal del mismo.	
	ATENTA	AMENTE	
	Nombre y firma de o	quien recibe el poder	



Anexo 1 LPL151/2024 Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

- Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.
- Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.
- El presente proceso será adjudicado a un solo participante.
- Tiempo de entrega: En un plazo no mayor a 45 días naturales.
- Los proveedores interesados en participar; deberán cotizar de acuerdo al siguiente orden (partidas y cantidades) solicitadas como sigue; en caso contrario no serán tomados en cuenta.

Partidas	Cantidad	U.M.	Especificación	Solicitudes	Anexo
1	30	Equipo(s)	COMPUTADORA LAP TOP LAPTOP AVANZADA		1019
2	20	Equipo(s)	MONITOR		1019
3	15	Pieza(s)	NO BREAK NOBREAK 3000VA		1020
4	300	Equipo(s)	COMPUTADORA CPU SFF TIPO INTERMEDIO	12 014 2024	437
5	4	Equipo(s)	COMPUTADORA Procesador Chip M3 Pro	12-014-2024	1021
6	1	Pieza(s)	TABLET 11" IOS Avanzada		463
7	100	Pieza(s)	VIDEOPROYECTOR		1022
8	200	Equipo(s)	COMPUTADORA Tipo: WORKSTATION		446





INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ

FOLIO INTERNO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: TSJ-24-01

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra

Significado

TECMM

Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y

Henriquez

TSJ

Tecnológico Superior de Jalisco

ANTECEDENTES

Actualmente el TSJ, tiene la necesidad de actualizar equipo que se compró en el año 2015, esto ya que sus colaboradores no cuentan equipos competitivos, ya que son obsoletos y no se pueden actualizar por falta de recursos, además es más costosa la actualización de componentes que el costo de equipos nuevos y su vida útil sería mucho más corta.

Los desarrolladores actualmente manejan herramientas que les solicitan una alta cantidad de recursos. tanto en RAM, como en procesamiento y sus equipos actuales, llegan a quedar trabajados y no funcionan de la manera deseada, ocasionando pérdida de información al no guardar si trabajo, cuando llegan a fallar por falta de recursos, es necesario poder contar con el equipo adecuado para sus actividades.

Actualmente los equipos de cómputo del personal de administrativo, son laptop de 14 pulgadas, esto para que las personas por sus puestos pudieran estar en movimiento con sus equipos cuando se realizan reuniones o presentaciones, la pantalla de 14 pulgadas, dificulta el trabajo de las personas que trabajan con estadísticos, finanzas y programación debido a las largas horas laborales, en este sentido se desea comprar monitores que ayuden a contar con un ambiente laboral ideal para nuestros colaboradores, ayudando a ampliar el área de trabajo y visualización de la computadora, incrementado la productividad.

Es una buena práctica recomendada en muchas empres es permitir que los colaboradores cuenten con monitores de alta definición y tamaño mayor a 21 pulgadas, ya que mejora de manera considerable la productividad en el ámbito de desarrollo, análisis de información, diseño gráfico y manejo de base de datos en Excel, al tener 13 unidades académicas, es necesario muchas veces contar con distintos documentos abiertos para visualizar todos los panoramas.

3. JUSTIFICACIÓN

Poder contar con los equipos necesarios, para que el personal cumpla con sus metas, sin inconvenientes ni problemas de actualización o lentitud de los equipos obsoletos con que se cuenta actualmente, estos equipos nuevos lograran que los personales realicen sus actividades de forma fluida, permitiendo así continuar con la operación y desarrollo de nuevos proyectos que la universidad tenga colocados en sus metas y objetivos.

El proyecto se enmarca en el proceso de transformación que vive la institución actualmente, e implica la apertura de programas educativos y sistemas de gestión que hacen un uso intensivo de los datos

2 2 MAYO 2024

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA





INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO

1 1 0

1019

4. OBJETIVOS

5. REQUERIMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

Adquirir equipo de cómputo moderno y eficiente que satisfaga las necesidades del Tecnológico Superior de Jalisco, mejorando la productividad, agilizando los procesos y garantizando un ambiente de trabajo tecnológicamente actualizado en todas sus Unidades Académicas y Dirección General

Procesador	Procesador con 12 MB cache L2 , 2 P Cores + 8E Cores , 12 hilos, frecuencia base a 1.2 GHz y máxima a 4.7 GHz, con tecnología de seguridad que reduce ciberataques o su equivalente en su desempeño		
Chipset	Compatible con el procesador		
Memoria	Mínimo Memoria LPDDR5 5200MHz a 16 GB a 5200 MHz		
Disco duro	Mínimo M.2 512 SSD		
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo		
Audio	Integradas (estéreo).		
Pantalla	Pantalla LED FHD de 13.3" a 14", resolución de 1920 x 1200		
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) o adaptador original.		
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.		
Video	Integrado		
Lector de Huella Dactilar y Reconocimiento Facial	De la misma marca del fabricante del equipo Incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos		
Puertos y slot	2 puertos USB 3.2, 2 Thunderbolt 4, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado,1 HDMI, replicador de puerto o puerto para conectar el docking station.		
Seguridad	Tener Integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios		
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.		
Teclado	En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el período de la garantía.		
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 11 Pro en español 64 Bits OEM		
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.		
Cámara WEB	Cámara web HD o superior con ventana de privacidad , integrada al marco de la pantalla		
Batería	11.00 horas de capacidad o duración como mínimo, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínima de 65 w.		
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.		
mpacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment (SPEAT) GOLD, ENERGY (SPEAT) GOLD,		





INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEET HENRIO DE TERNO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO

Cargador / Eliminador	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México equipo. No se aceptarán adaptadores.	, deireggiónaggaradae planeación Tecnológica
Peso	1.2 Kg. Máximo chasis fabricado de magnesio con fibra de carbono	
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas ter humedad, hongos, chasis , vibración, shock mecánico, derrame avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s Corporativa.	de líquidos, deberá de ser
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra, baterí de drivers.	a y en sitio. Actualización

Partida 2

Cantidad: 20

Tipo de equipo a solicitar: Monitor para PC.

Mínimo 23.8" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, resolución mínima de 1920 x 1080, Display Port y Hdmi, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energy Star 6. compliant, TCO, NOM 019, EPEAT BRONZE, ROHS, EYE CONFORT y/o Low Blue Light, Incluir por lo menos cables DisplayPort y de corriente, así como el cable de alimentación.

6. GARANTIAS

Partida 1:

Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers

Partida 2:

Garantía de 3 años como mínimo en partes, mano de obra y sitio.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3.- Deberá presentar datasheet del hardware y/o software ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Partida deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida mencionando el número de concurso al cual participa.

AT_V3

VALIDACIÓN TÉCNICA de DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA





INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEE Y HENRIQUEZ ERNO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO 1

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado los equipos al área requirente.

Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Manoella Balbina Valentino Bonilla		Nombre: José Andrés Mireles Pérez	
Puesto: Laboratorista		Puesto: Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	
e-maiļ: manoella.valenti	no@tecmm.edu.mx	e-mail: andres.mireles@	tecmm.edu.mx
Fecha: 05/06/2024	Tel. /ext. 38849470 ext. 1026	Fecha: 05/06/2024	Tel. /ext. 38849470 ext. 1026
Firma: 171013)	Firma:	

Vigencia del documento: 120 días a partir del sello de validación







INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ

FOLIO INTERNO

1 0 2 0

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

NOBREAK 3000VA On line

PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: TSJ-24-01

Siglas o palabra	Significado
ТЕСММ	Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez
TSJ	Tecnológico Superior de Jalisco

2. ANTECEDENTES

Actualmente el Tecnológico Superior de Jalisco, cuenta con 13 Unidades académicas en todo el estado de Jalisco, estas unidades cuentan con un Site donde se concentran los equipos informáticos como servidores locales, equipos de red y seguridad, actualmente las unidades no cuentan con equipos UPS que puedan apoyarlos en caso de falla de suministro eléctrico.

Se cuenta con equipos con más de 10 años de uso, los cuales actualmente son obsoletos, por lo que se solicita la compra de equipos nuevos que prevengan la pérdida de información en nuestros servidores locales o fallas en equipos de red y seguridad, es necesario que nuestro sistema de CCTV se encuentre activo aun cuando haya falla eléctrica.

3. JUSTIFICACIÓN

El proyecto se enmarca en el proceso de transformación que vive la institución actualmente, e implica la apertura de programas educativos y sistemas de gestión que hacen un uso intensivo de los datos, procesamiento computacional y conectividad. Esto a su vez demanda la renovación de la infraestructura tecnológica con la finalidad de garantizar mayor seguridad, efectividad y eficiencia.

4. OBJETIVO

Adquirir equipo de cómputo moderno y eficiente que satisfaga las necesidades del Tecnológico Superior de Jalisco, mejorando la productividad, agilizando los procesos y garantizando un ambiente de trabajo tecnológicamente actualizado en todas sus Unidades Académicas.

5. REQUERIMIENTO Cantidad a solicitar: 15 Tipo de equipo a solicitar: NOBREAK 3000VA On line Potencia Mínima 3000 VA / 2700W Tensión de salida nominal 120V +/- 2% Entrada de Voltaje COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN 120v Tipo de enchufe NEMA L5-30P GUBERNAMENTAL Frecuencia de Salida 50/60 Hz +/- 3 Hz Tipo de forma de onda Onda Senoidal pura en todo mo Frecuencia de Entrada 40 Hz – 70 Hz VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA AT_V3



Jalisco

INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ

Original del fabricante del UPS descargable desde la web y en caso de que la

parte usuraria lo requiera el fabricante debe proporcionar una capacitación.

	DIRECCIÓN CENERAL DE	
Tiempo de respaldo a 900 watts	6 minutos validados desde la web del fabricante media la	
protección para línea de datos	SI	
Unidades de rack	2U	
Arranque en Frío	i Si	
By pass	Electrónico	
Variación de tensión de entrada	108-144 Volts real sin depender del porcentaje de carga conectada	
Régimen nominal de sobretensiones	340 joules	
Conexiones de salida mínimo	6-NEMA 5-15R y 1-NEMA L5-30R	
Indicadores	Pantalla LCD con multifunción o pantalla con leds multifunciones, alarma de bateria, alarmas sonoras y visibles priorizadas por severidad, función de mute y autoprueba	
Accesorios	Soporte para montar en 4 postes	
Certificaciones	NOM-001-SCFI-1993, ISO 9001:2008,	

NOBREAK 3000VA On line

6. GARANTÍAS

SOFTWARE

Deberá incluir

Cartas

Garantía de 3 años en el equipo y 2 en baterías.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante

Compatible con Windows y Mac

Carta de distribuidor autorizado por el fabricante

Garantía de 3 años en el equipo y 3 en baterías.

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3.- Deberá presentar datasheet del hardware y/o software ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el Fabricante , vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 5.- Deberá presentar carta de refacciones en el mercado al menos 5 años emitida por el fabricante.

6.- Carta donde especifique que cuenta con centro de servicio con número para soporte local y correo electrónico para atención de garantías COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

7.- NOM-001-SCFI-1993, ISO 9001:2008,

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia una vez entregenta DCS vidio o equipo al área requirente.

GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLOGICA

AT_V3

2 de 3





INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUE

NOBREAK 3000VA On line

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías con esta contra con esta contra con esta contra contra

2. Cartas solicitadas en el apartado 7. Obligaciones, en los puntos del 4 al 7.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de	Responsable de autorizar el requerimiento		
Nombre: Manoella Balbina Valentino Bonilla		Nombre: José Andrés Mireles Pérez			
Puesto: Laboratorista		Puesto: Encargado de Despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación			
e-mail: manoella.valen	tino@tecmm.edu.mx	e-mail: andres.mireles	@tecmm.edu.mx		
Fecha:05/06/2024	Tel. /ext. 38849470 ext. 1014	Fecha: 05/06/2024	Tel. /ext. 38849470 ext. 1014		
Firma:		Firma:			

Vigencia del documento: 120 días a partir del sello de validación



AT_V3

3 de 3





INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ

FOLIO INTERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

EQUIPO DE CÓMPUTO "INTERMEDIO"

PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: TSJ-24-01

(C) E(6		

Siglas o palabra	Significado	
TECMM	Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	
TSJ	Tecnológico Superior de Jalisco	

2. ANTECEDENTES

Actualmente el Tecnológico Superior de Jalisco, cuenta con 13 Unidades académicas en todo Jalisco, más de 10,200 alumnos de nivel superior, impartiendo carreras de ingeniería las cuales solicitan un fuerte aprendizaje en el uso de herramientas tecnológicas como programas para lenguajes de sistemas de información, AutoCad, SolidWorks, programas de modelados y animación entre otros.

Dentro de nuestros planteles casi el 85% de nuestros equipos de cómputo que se encuentran para uso de nuestros alumnos, fueron adquiridos entre el 2010 y 2015, cuentan con procesadores de primera o segunda generación y de 1 a 4 GB de RAM, sistemas operativos desactualizados y estos equipos ya no se puede escalar y por ende se han vuelto obsoletos, obligando a nuestros alumnos a tomar sus clases en equipos prestados o propios si tienen los recursos necesarios.

Es necesaria la actualización de estos equipos de cómputo, para mantener el aprendizaje de calidad y las competencias educativas, contras las demás instituciones educativas del estado y de todo México.

3. JUSTIFICACIÓN

El proyecto se enmarca en el proceso de transformación que vive la institución actualmente, e implica la apertura de programas educativos y sistemas de gestión que hacen un uso intensivo de los datos, procesamiento computacional y conectividad. Esto a su vez demanda la renovación de la infraestructura tecnológica con la finalidad de garantizar mayor seguridad, efectividad y eficiencia.

La actualización de nuestro equipamiento tecnológico, es necesario para poder cumplir con las metas y objetivos que tiene la institución y el estado para lograr una enseñanza de calidad y tener alumnos y egresados preparados para un futuro laboral adecuado a la actualidad.

4. OBJETIVO

Adquirir equipo de cómputo moderno y eficiente que satisfaga las necesidades del Tecnológico Superior de Jalisco, mejorando la productividad, agilizando los procesos y garantizando un ambiente de trabajo tecnológico mento actualizado en todos que Unidados Académicos

tecnológicamente actualizado en todas sus Unidades Académicas.

PARAMETRIA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL

2 2 MÁN. 2024

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V3





INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ

Defeture de Gatimete de Gatimete August de Gatimete August de Gatimete August de Gatimete de Gatimete

0437

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

EQUIPO DE CÓMPUTO "INTERMEDIO"

artida 1 antidad a solicitar: 300 ipo de equipo a solicitar: CPU SFF TIPO INTERMEDI	0	
Procesador	Procesador con frecuencia base de 2.5 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.4 GHz, al menos 6 Cores, 12 Hilos, 18 Mb de caché l2 o su equivalente en DESEMPEÑO	
Chipset	Q670 o superior.	
Memoria	Minimo 16 GB DDR4 a 3200 MHz con crecimiento 128 GB en 4 ranuras (preferencia 2 de 4GB para abrir el dual channel).	
Disco duro	256GB M.2 32Gb/s que acepte al menos 2 discos duros adicionales	
Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado. Con soporte para al menos 3 monitores independientes	
Monitor	21.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, resolución mínima de 1440 x 900, conectores HDMI o DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energy Star, 8.0 TCO, NOM 019, EPEAT, ROHS. Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo VGA, HDMI o DisplayPort, así como el cable de alimentación.	
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre	
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11Ac, Bluetooth 5.0 No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.	
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo	
Puertos y slot	9 puertos USB, al menos cuatro 3.2, un puerto USB 3.2 Type C con carga, 1 puerto M.2 conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort, 1 HDMI.	
Seguridad Física	Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo en T, sensor de apertura de chasis; bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en Bios.	
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.	
Land the	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo.	
Teclado	En caso de que el licitante proponga un teclado inalamorico deberá considerar la statema y/o dispositivas de racialyar anovación del disposition de disposition del dispositio	
AT_V3	2 2 MAR. 2024	
rees No. 1	VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGIO	



Jalisco

INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASOTEL Y HENRÍQUEZENO

EQUIPO DE CÓMPUTO "INTERMEDIO"

	_			
ALCOHOLOGICA CONTRACTOR OF THE	vigencia del contrato.	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA		
Sistema Operativo	S.O. Windows 11 Pro.	TECNOLOGICA		
Software Incluido	ofertar, que borre y auto original de fábrica, vía p	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente se reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.		
Fuente de Poder	configuración completa	Máximo 260W Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 90% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos		
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en o USB	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB		
Gabinete	duro, unidad óptica, tarj	Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disc duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.		
Impacto ambiental		Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool EPEAT Gold, Energy Star 8.0, RoSH		
Pruebas de uso rudo	con al menos las siguier altas temperaturas, baja hongos, deberá de ser a	Deberá de cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimier con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humed hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante mencionando el modelo(s) ofertado(s).		
Deberá incluir	*Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.			

6. GARANTÍAS

Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3.- Deberá presentar datasheet del hardware y/o software ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

4.- Partida deberá presentar carta de distribuidor autoriza mencionando el múmero de concurso al cual participa.

Condinación General de innovación la constitución la constituc

2 MAK. 2024

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

3 de 4

AT_V3





INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ

EQUIPO DE CÓMPUTO "INTERMEDIO"

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregados los equipos al área requirente.

Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

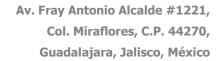
Responsable de elaborar el requerimiento			Responsable de autorizar el requerimiento		
Nombre: Manoella Balbina Valentino Bonilla		No	Nombre: José Andrés Mireles Pérez		
Puesto: Laboratorista			Puesto: Director de Tecnologías de la Información y Comunicación		
e-mail: manoella.valentino@tecmm.edu.mx		e-n	nail: andres.mi	reles@tecr	mm.edu.mx
Fecha:05/06/2024	Tel. /ext. 38849470 ext. 1014	Fed	cha: 05/06/202	4	Tel. /ext. 38849470 ext. 1014
Firma:		Fir	ma:	A	

Vigencia del documento: 120 días a partir del sello de validación





4 de 4





Jalisco

INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASOUEL PHENRÍCHUEZ

THE THE WAIGHT

Equipo de Cómputo para el equipo de Desarrollo 1 0 2 1

Desarrollo 1 0 2 1

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

PROYECTO TIC (Politica TIC)

N° o Clave de proyecto: TSJ-24-01

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra

Significado

TECMM

Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez

TSJ

Tecnológico Superior de Jalisco

2. ANTECEDENTES

Actualmente el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, se encuentra en un proceso de renovación tecnológica, tanto en la cuestión académica como administrativa, dentro de la dirección general se está trabajando en distintos proyectos de desarrollo y administración como lo son Actualización de Control Escolar, que ayuda a los procesos escolares y administrativos, afinando proyectos para mejorar la matrícula y el seguimiento de los mismos, proceso de implementación de SAP, diseño y desarrollo del portal institucional, para esto el personal de la dirección de TICS actualmente cuenta con equipos que se están volviendo obsoletos rápidamente ya tienen más de 6 años de comprar y empiezan a fallar de disco y teclado, por lo que es necesario brindar las herramientas necesarias para su trabajo y así poder cumplir con las metas establecidas por la institución.

Actualmente se usan los siguientes programas para el desarrollo de diversas aplicaciones para el TSJ:

- Suite de Adobe: Para diseño de prototipos y pantallas necesarias para la documentación del proyecto
- Figma: Es un editor de gráficos vectorial y una herramienta de generación de prototipos, principalmente basada en la web, con características off-line adicionales
- Miro: es una plataforma de colaboración digital diseñada para facilitar la comunicación en equipo remota y
 distribuida y la gestión de proyectos.
- Xmind: Es un programa open source para realizar mapas conceptuales. Ayuda a la gente a anotar ideas, organizar diversos gráficos.
- Visual Studio Code: Es un editor de código fuente. Incluye soporte para la depuración, control integrado de Git, resaltado de sintaxis, finalización inteligente de código, fragmentos y refactorización de código.
- Adobe Illustrator para cualquier modificación de imágenes y logos necesarios para incluir en los diversos proyectos (web o móviles)
- Xcode, el entorno de desarrollo integrado (IDE) de Apple. Xcode solo está disponible en macOS, lo que hace indispensable el uso de una Mac.
- APIs, SwiftUI, y Tecnologías ARKit, que son esenciales para crear aplicaciones modernas y competitivas.

3. JUSTIFICACIÓN

El proyecto se enmarca en el proceso de transformación que vive la institución actualmente, e implica la creación de un equipo de desarrollo, diseñadores gráficos y diseñadores web. Esto a su vez vernanda la renovación de la infraestructura tecnológica con la finalidad de la infraestructura tecnológica con la i

2 2 MAYO 2024

VALIDACIÓN TÉCNICA
PRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Jalisco

INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ

Defense FOLIO INTENNO

Equipo de Cómputo para el equipo de Desarrollo

4. OBJETIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION Adquirir equipo de cómputo moderno y eficiente que satisfaga las necesidades del Tetrología Superior de Jalisco, mejorando la productividad, agilizando los procesos y garantizando un ambiente de trabajo tecnológicamente actualizado dentro del área de desarrollo.

1-3886	D 100	THE E	IMIEN	IN PA
0.5	P 4 we do	101ml		

P	ar	tid	la	1.	
-	_				

Procesador	Chip M3 Pro de Apple con CPU de 12 núcleos, GPU de 18 núcleos.	
Chipset	Compatible con el procesador	
Memoria	Memoria unificada de 18 GB	
Disco duro de estado sólido	512 GB SSD	
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo.	
Audio	Integradas (estéreo).	
Pantalla	Pantalla Liquid Retina XDR de 14.2 pulgadas	
Conectividad inalámbrica	WIFI y Bluetooth.	
Video	Compatible con el equipo	
Puertos y slot	Tres puertos Thunderbolt 4, puerto HDMI, ranura para tarjeta SDXC, entrada pa audifonos y puerto MagSafe 3	
Mouse	Trackpad force touch	
Teclado	Magic Keyboard retroiluminado - Español	
Sistema * Operativo	MacOS	
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla.	
Batería	Batería de polímero de litio de 72.4 Wh, Hasta 12 horas de navegación web inalámbrio	
Impacto ambiental	Certificada por ENERGY STAR	
Cargador / Eliminador	Adaptador de corriente USB-C de 96 W	

COORDINACIÓN GENERAL DE INGOVACIÓN 2 2 MAYO 2024 VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA





INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL

Y HENRIQUEZ INTERNO

Equipo de Cómputo para el equipo de Desarrollo

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOZÓGICA

6. GARANTÍAS

Garantía de 1 año como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3.- Deberá presentar datasheet del hardware y/o software ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado los equipos al área requirente.

Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento		
Nombre: Manoella Balbina Valentino Bonilla		Nombre: José Andres Mireles Pérez		
Puesto: Laboratorista		Puesto: Director de Tecnologías de la Información y Comunicación		
e-mail: manoella.valentii	no@tecmm.edu.mx	e-mail: andres.mireles@tecmn	n.edu.mx	
Fecha: 05/06/2024	Tel. /ext. 38849470 ext. 1026	Fecha: 05/06/2024	Tel. /ext. 38849470 ext. 1026	
Firma:		Firma:	OCORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN MANDRETE DE CONTRACTO GUBERNAMENTAL	

Vigencia del documento: 120 días a partir del sello de 2 di MANO 2024

AT V3





Jalisco A Instituto Tecnológico José Mario Molina

Tablet



PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: TSJ-24-01

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
TECMM	Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez
TSJ	Tecnológico Superior de Jalisco

2. ANTECEDENTES

El trabajo cotidiano de la Dirección General del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez implica participar en reuniones, presentaciones y conferencias, lo que hace indispensable que se puedan capturar ideas de forma rápida y eficiente. Las tabletas electrónicas ofrecen portabilidad y movilidad para atender dichos requerimientos.

Actualmente nuestra directora general, no cuenta con un dispositivo electrónico de estas características y es necesario brindar las herramientas adecuadas para realizar las actividades que la Dirección requiere.

3. JUSTIFICACIÓN

Las tabletas electrónicas permitirían al titular de la Dirección General llevar su trabajo consigo a cualquier lugar. Esto es especialmente útil al momento de visitar las Unidades Académicas y extensiones que componen la Red del instituto. Así mismo la organización de documentos, la colaboración en tiempo real, las presentaciones interactivas y el acceso remoto a los sistemas institucionales hace necesario disponer de equipos informáticos eficientes como lo son las tabletas.

4. OBJETIVO

Proveer a la titular de la Dirección General del Instituto de una tableta electrónica que le permita participar en reuniones, capturar ideas, exponer a través de presentaciones interactivas, acceder remotamente a sistemas institucionales y llevar un seguimiento de tareas, plazos e hitos importantes relacionadas con su trabajo en la institución.

5. REQUERIMIENTO

PARTIDA 1. TABLET 11" IOS Avanzada Cantidad 1

Características Generales:

Procesador	Procesador M2 CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia, GPU de 10 núcleos, Neural Engine de 16 núcleos, 100 GB/s de ancho de banda de memoria	
Memoria	8 GB de RAM en modelos con 256GB	
Capacidad de almacenamiento	256GB embebido a la tarjeta madre	
Audio y Micrófono	Sistema de 4 bocinas y 5 micrófonos con calidad estudio	STOS CONSTRUCTION DEPARTA DE INNOVACIÓN
Pantalla	Pantalla Liquid Retina de 11" retrolluminación por Led co 1668 píxeles por pulgada (ppi), True Tone.	or Secologia 1PS, resolución de 22661x
Brillo	500 nits para 11"	0.2 MAN 2024
Conectividad	Wi-Fi (802.11ax) doble banda simultánea con MIMO 2x2 h	asta 2.4 Gbps.
JOACTÓN ECNIC		VALIDACIÓN TÉCNICA PIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA





Instituto Tecnológico José Mario Molina Parety Frentituez **Tablet**

Datos móviles	5G (sub-6 GHz) con MIMO 4x4 Gigabit LTE con MIMO	0 4x4 y LAA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION
Tarjeta	Nano-SIM, eSIM.	TECNOLÓGICA
Bluetooth	Bluetooth 5.3	
Puertos y slot	Conector magnético y puerto USB-C	
Cámara Frontal	Cámara ultra gran angular de 12 MP, ángulo de visión de 122°, Apertura de f/2.4, Modo Retrato con bokeh avanzado y Control de Profundidad, Iluminación de Retrato con seis efectos (Lux Natural, Luz de Estudio Fotográfico, Luz al Contorno, Reflector, Reflector B y N, Clave Alta en B y N), HDR Inteligente 4, Grabación de video HD de 1080p a 25 cps, 30 cps o 60 cps, Video en cámara rápida con estabilización, Rango dinámico extendido para grabación de video a un máximo de 30 cps, Estabilización cinemática de video (1080p y 720p), Amplia gama de colores en fotos y Live Photos, Corrección de lente, Retina Flash, Estabilización automática de imagen, Modo Ráfaga.	
Cámara Trasera	Gran angular y ultra gran angular, Gran angular. 12 M Ultra gran angular: 10 MP, apertura de f/2.4 y ángul alejar, Zoom digital de hasta 5x, Lente de cinco ele gran angular), Flash True Tone, Fotos panorámicas (zafiro, Autoenfoque con Focus Pixels (cámara gran lente (cámara ultra gran angular), Corrección avanz Estabilización automática de imagen, Modo Ráfaga, C	o de visión de 125°, Zoom óptico de 2x para mentos (cámara gran angular y cámara ultra (hasta 63 MP), Cubierta del lente de cristal de angular), HDR Inteligente 4,, Corrección de zada de ojos rojos, Geoetiquetado de fotos,
Sistema Operativo	IPadOS 16 como mínimo	
Batería	mínimo. 9 horas Wi Fi + Cellular	
Sensores	Giroscopio de tres ejes, acelerómetro, barómetro, sensor de luz ambiental, lector de rostro escáner LiDAR.	
Deberá incluir	*Garantía de 1 año como mínimo, Cable de carga USB-C, Adaptador de corriente USB-C 20W.	

6. GARANTÍAS

Garantía de 12 meses con soporte remoto y actualizaciones de firmware y software.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante 1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.

- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3.- Deberá presentar datasheet del hardware y/o software ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor emitida por el Mayorista, vigente en original y mencionando el numero del concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio equipo al área requirente.

Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL 2 2 MAR. 2024

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA





Vigencia del documento: 120 días a partir del sello de validación



3 de 3





INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUELE HENRÍQUEZ



1022

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

EQUIPO DE VIDEOPROYECCIÓN

PROYECTO TIC (Politica TIC) N° o Clave de proyecto: TSJ-24-01

Siglas o palabra	Significado
TECMM .	Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez
TSJ	Tecnológico Superior de Jalisco

2. ANTECEDENTES

Actualmente el Tecnológico Superior de Jalisco, cuenta con 13 Unidades académicas en todo Jalisco, más de 10,200 alumnos de nivel superior, impartiendo carreras de ingeniería las cuales solicitan un fuerte aprendizaje en el uso de herramientas tecnológicas como programas para lenguajes de sistemas de información, AutoCad, SolidWorks, programas de modelados y animación entre otros.

Dentro de nuestros planteles casi el 85% de nuestros equipos de cómputo y videoproyección está obsoleto, se cuenta con proyectores de hace 10 años los cuales solo tienen entrada VGA y esta entrada ya no se encuentra en la mayoría de los equipos portátiles, estos equipos llegan a presentar fallas las cuales por su año ya es más caro repararlos que adquirir uno nuevo, todas las aulas de las Unidades necesitan contar con equipo actualizado, que se puede utilizar de manera confiable, para poder realizar presentaciones a nuestros alumnos.

Es necesaria la actualización de estos equipos de cómputo, para mantener el aprendizaje de calidad y las competencias educativas, contras las demás instituciones educativas del estado y de todo México.

3. JUSTIFICACIÓN

El proyecto se enmarca en el proceso de transformación que vive la institución actualmente, e implica la apertura de programas educativos y sistemas de gestión que hacen un uso intensivo de los datos, procesamiento computacional y conectividad. Esto a su vez demanda la renovación de la infraestructura tecnológica con la finalidad de garantizar mayor seguridad, efectividad y eficiencia.

La actualización de nuestro equipamiento tecnológico, es necesario para poder cumplir con las metas y objetivos que tiene la institución y el estado para lograr una enseñanza de calidad y tener alumnos y egresados preparados para un futuro laboral adecuado a la actualidad.

4. OBJETIVO

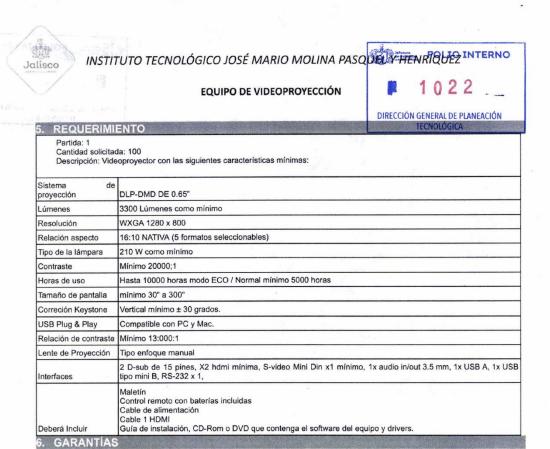
Adquirir equipo de cómputo moderno y eficiente que satisfaga las necesidades del Tecnológico Superior de Jalisco, mejorando la productividad, agilizando los procesos y garantizando un ambiente de tradajo tecnológicamente actualizado en todas sus Unidades Académicas GUBERNAMENTAL

2 2 MAYD 2024

VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT V3



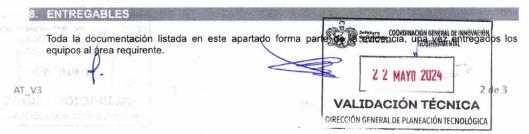


Garantía de 2 años mínimo en equipo y 1 año en lámpara.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- Deberá presentar datasheet del hardware y/o software ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y certificado emitida por el Fabricante, vigente en original y mencionando el numero del concurso al cual participa.







INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ
FOLIO INTERNO

EQUIPO DE VIDEOPROYECCIÓN

1022

Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente apartado 6. Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. Garantía de presente apartado 6.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Manoella Balbina Valentino Bonilla		Nombre: José Andrés Mireles Pérez	
Puesto: Laboratorista		Puesto: Encargado de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	
e-mail: manoella.valentino@tecmm.edu.mx		e-mail: andres.mireles@tec	mm.edu.mx
Fecha: 05/06/2024	Tel. /ext. 38849470 ext. 1014	Fecha: 05/06/2024	Tel. /ext. 38849470 ext. 1014
Firma:		Firma:	

Vigencia del documento: 120 días a partir del sello de validación

COORDINACIÓN GENERAL DE HINOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Z 2 MAYO 2024

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V3

3 de 3





INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y

Andrews FOLIO INTERNO

Y PENKINGEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

EQUIPO DE CÓMPUTO "WORKSTATION"

PROYECTO TIC (Política TIC)

Nº o Clave de proyecto: TSJ-24-01

1. GLOSARIO

1. GLUSARIU:		
Siglas o palabra	Significado	
TECMM	Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	
TSJ	Tecnológico Superior de Jalisco	

2. ANTECEDENTES

Actualmente el Tecnológico Superior de Jalisco, cuenta con 13 Unidades académicas en todo Jalisco, más de 10,200 alumnos de nivel superior, impartiendo carreras de ingeniería las cuales solicitan un fuerte aprendizaje en el uso de herramientas tecnológicas como programas para lenguajes de sistemas de información, AutoCad, SolidWorks, programas de modelados y animación entre otros.

Dentro de nuestros planteles casi el 85% de nuestros equipos de cómputo que se encuentran para uso de nuestros alumnos, fueron adquiridos entre el 2010 y 2015, cuentan con procesadores de primera o segunda generación y de 1 a 4 GB de RAM, sistemas operativos desactualizados y estos equipos ya no se puede escalar y por ende se han vuelto obsoletos, obligando a nuestros alumnos a tomar sus clases en equipos prestados o propios si tienen los recursos necesarios.

Es necesaria la actualización de estos equipos de cómputo, para mantener el aprendizaje de calidad y las competencias educativas, contras las demás instituciones educativas del estado y de todo México.

3. JUSTIFICACIÓN

El proyecto se enmarca en el proceso de transformación que vive la institución actualmente, e implica la apertura de programas educativos y sistemas de gestión que hacen un uso intensivo de los datos, procesamiento computacional y conectividad. Esto a su vez demanda la renovación de la infraestructura tecnológica con la finalidad de garantizar mayor seguridad, efectividad y eficiencia.

La actualización de nuestro equipamiento tecnológico, es necesario para poder cumplir con las metas y objetivos que tiene la institución y el estado para lograr una enseñanza de calidad y tener alumnos y egresados preparados para un futuro laboral adecuado a la actualidad.

4. OBJETIVO

Adquirir equipo de cómputo moderno y eficiente que satisfaga las necesidades del Tecnológico Superior de Jalisco, mejorando la productividad, agilizando los procesos y garantizando un ambiente de trabajo tecnológicamente actualizado en todas sus Unidades Académicas.

2 2 MAR. 2024

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V3



Jalisco

INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL HENRIQUEZ

EQUIPO DE CÓMPUTO "WORKSTATION"

0446

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

Partida 1

Cantidad a solicitar: 200

Tipo de equipo a solicitar: WORKSTATION

Procesador	Procesador con frecuencia base 12 cores, a 3.0 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.7 GHz, 25 Mb de caché, 12 cores, 20 hilos, Alimentación base del procesador 65w 125w	
Chipset	Corporativo W680 o superior.	
Memoria	Mínimo 16 GB DDR4 a 3200 MHz ECC con capacidad de crecimiento 128 GB en 4 ranuras (preferencia 2 de 8GB para abrir el dual channel).	
Disco duro	512Gb M.2 PCIe NVMe®, PCIe 4.0 x4, 1TB SATA, que permita RAID HDD 0/1/10/5 que acepte al menos 6 disco SATA HDD/SSD/ODD preparada para aceptar disco duro con tarjeta PCI.	
Tarjeta de video	4 GB de memoria dedicada GDDR6 o superior, mínimo 4 mini DisplayPort.	
Monitor ,	Mínimo 23.8" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, resolución mínima de 1920 x 1080 conectores DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energy Star 6.0 compliant EPEAT GOLD, ROHS, EYE COMFORT y/o Low Blue Light. Incluir por lo menos cables DisplayPort o Hdmi y de corriente.	
Conectividad alámbrica	Gigabit Ethernet 10/100/1000, con interfaz 1219-LM puerto RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre	
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares Wi-Fi 6E AX211, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.2. No se acepta USE o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.	
Factor de forma	Gabinete con factor de forma mini torre, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo.	
Puertos y slot	8 puertos USB, al menos seis 3.2; al menos 1 usb-C, conector para micrófono; conector para bocinas o audifonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort, lector de tarjetas, 1 HDMI	
Seguridad Física	Ranura para candado, persistencia en Bios.	
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.	
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca de fabricante del equipo.	
	En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.	
Sistema Operativo	S.O. Windows 11 Pro español 64 bits	
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo ofertar, que borre y automáticamente se reinstale el softwo original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DV que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.	
Fuente de Poder	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 92% de eficiencia, 80 Plus Platinun No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminado externos	
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB	
Gabinete	Tipo tool less en lds signientes dispositivos: Tapa de chasis disco duro, unida proprio de chasis de chasi	

2 2 MAR. 2024

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA





INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ

EQUIPO DE CÓMPUTO "WORKSTATION"

0446

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

18 1 ABO - 19 J A 1	fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool EPEAT Gold, Energy Star 8.0, RoSH, TCO 9, Erp Lot 3
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3.- Deberá presentar datasheet del hardware y/o software ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor emitida por el Fabricante, vigente en original y mencionando el número del concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregados los equipos al área requirente.

Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexo.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

2 MAR. 2024

ALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

3 de 4

AT_V3





INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASODEL Y HENRIQUEZITERNO

The southern of Malaria

EQUIPO DE CÓMPUTO "WORKSTATION"

044

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de ela	borar el requerimiento	Responsable de autorizar el requerimiento Nombre: José Andrés Mireles Pérez		
Nombre: Manoella Balbina	a Valentino Bonilla			
Puesto: Laboratorista	y	Puesto: Director de Tecn Comunicación	nologías de la Información y	
e-mail: manoella.valentino	@tecmm.edu.mx	e-mail: andres.mireles@	tecmm.edu.mx	
Fecha:05/06/2024	Tel. /ext. 38849470 ext. 1014	Fecha: 05/06/2024	Tel. /ext. 38849470 ext. 1014	
Firma:		Firma:		

Vigencia del documento: 120 días a partir del sello de validación

3 de Gabinete CORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

2 2 MAR. 2024

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V3

4 de 4





ANEXO 2 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2024

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.. AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, también señalar marca, modelo, especificaciones y garantía de lo ofertado.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Participante o	
Representante Legal del mismo.	





ANEXO 3 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2024

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"

Guadalajara Ja	alisco, a	de	del 2024

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN	
				TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 4 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2024
--------------------------	----	----------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL151/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".





8.	Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO
	DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente
	"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
9.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de, C.P, teléfono, fax y correo electrónico@; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos
	Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las
10.	notificaciones correspondientes. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11.	Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
	ATENTAMENTE
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	Nombre y firma del Participante
	o Representante Legal del mismo





ANEXO 5 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"

	Guadala	jara Jalisco, a	de	del 2024.
--	---------	-----------------	----	-----------

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL151/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:				
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)				
No. de Registro Federal de Contrib	uyentes:			
Domicilio fiscal: (Calle, Número ext	terior-interior, Colonia, Có	odigo Postal)		
Domicilio para recibir notificacion	nes en el estado de Jalis	sco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia,		
Código Postal)				
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:		
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:		
Objeto Social: tal y como aparec (persona física)	e en el acta constitutiva	(persona moral) o actividad preponderante		
Para Personas Morales: Número de Escritura Pública: (Acta Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, me Fecha de inscripción en el Registro	ncionando si es Titular o S Público de la Propiedad	Suplente: y de Comercio:		
Tomo: Libro:	Agregado con n	úmero al Apéndice:		
	etc.), deberá mencionar	ll Acta Constitutiva (cambio de razón social, de los datos anteriores que correspondan a dicha		





Para Personas Físicas:	
Número de folio de la Creo	lencial de Elector:
PODER	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 6 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalaiara Jalisco, a	de	del 2024
Gududididi d Jalisco, d	ue	uei zuza

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL151/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ATENTAMENTE





ANEXO 7 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.
AT'N: Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.
Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.
Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)
Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal





ANEXO 8 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara	Jalisco, a	de	del 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal





ANEXO 9 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"

Cumplimiento obligaciones IMSS

	Guadalajara Jalisco, a de del 2024.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	
PRESENTE.	
	AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de <u>cumplimiento/sin opinión</u> de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

A	TENTAMENTE
	y firma del Licitante presentante Legal





ANEXO 10 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

	Guadalajara Jalisco, a de del 2024.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.	
	AT'N: Dirección General de Abastecimientos
manifiesto estar al corriente de con mis obliga Constancia de opinión positiva del cumplimie vigente expedido por el INFONAVIT, de Administración del Instituto del Fondo Nacion las Reglas para la obtención de la constancia	resentante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), ciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la ento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento conformidad al acuerdo ACUERDO del H. Consejo de nal de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiter de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017
A	TENTAMENTE
	e y firma del Licitante presentante Legal





ANEXO 11 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

	Guadalajara Jalisc	o, a de	del 2024.
ANVERSO			
REVERSO		,	

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 12 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL151/2024 CON concurrencia del "COMITÉ" relativo a la "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 13 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL ITJMMPH"

FSTRATIFICACIÓN

ESTRATIFICACION	
Gua	dalajara Jalisco, a de del 2024.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.	
AT'N:	Dirección General de Abastecimientos
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL "COMITÉ" , en el que mí representada, la empresa (presente proposición.	
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 de BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está cons con Registro Federal de Contribuyentes(3) criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) es establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empla Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tier(4), con base en lo cual se estratifica como un	tituida conforme a las leyes mexicanas, _, y asimismo que considerando los stablecidos en el Acuerdo por el que se presas, publicado en el Diario Oficial de ne un Tope Máximo Combinado de
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago t omisión, simulación o presentación de información falsa, en Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 1 numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en término Ley General de Responsabilidades Administrativas.	el artículo 69 de la Ley General de 16, 117 y 118 de la "LEY" , y los diversos
Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artícul	
 A los proveedores que presenten mejor grado de protección A los proveedores que se encuentren acreditados en el Regi Los proveedores que presenten innovaciones tecnológic establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecno A los proveedores que cuenten con certificación en normas 	istro Pro Integridad; cas, en términos de los lineamientos ología;

ATENTAMENTE

• A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal Página 65 de 67 LPL151/2024



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA, CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P 44100, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN __COLONIA __CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO __(ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.